

Tacna, 0 4 MAY 2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 083 2023-DG-IES-FPGV-T

Visto, DICTAMEN Nº69-2023-S. A, y documentos que acompaña,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 12.2 de la R.V.M. N°049-2022-MINEDU en párrafo referido a la Licencia de Estudios, dispone: Los estudiantes podrán solicitar la Licencia de Estudios hasta por un máximo de cuatro (4) períodos académicos en IES y EEST públicos. (...). En caso de existir alguna variación en los 'planes de estudio, se aplicarán los procesos de convalidación que corresponda. Asimismo, en los siguientes párrafos continúa: Para los IES EEST públicos, los estudiantes pueden realizar la reincorporación antes o hasta la culminación del plazo de término de la Licencia de Estudios, sujeto a las condiciones que establezca la institución educativa. La ratificación de la matrícula se realiza en cada período académico, siendo un requisito para mantener la condición de estudiante.

Que, la Licencia de Estudios también define la pérdida del derecho a matrícula si se supera los plazos máximos para su reincorporación en los términos del proceso de matrícula 2024-1.

Que, la Licencia de Estudios 2023-1 deberá comprometer la separación de vacantes para el servicio educativo 2024 y su proceso de Admisión.

Que, la gestión académica y administrativa institucional se enmarca dentro la normatividad vigente, de acuerdo a la estructura orgánica, sustentadas en los aspectos generales de la Institución y procesos académicos establecidos en la Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento D.S. N°010-2017-MINEDU y modificatorias y demás normas del sector.

En el ámbito de competencia del I.E.S. Francisco de Paula Gonzales Vigil; y en uso de las facultades conferidas,

SE RESUELVE:

Artículo 1º Aprobar la Licencia de Estudios 2023-1. Tal como se presenta en anexo adjunto en folio dos (2), como parte de la presente Resolución.

Artículo 2° Comprometer la separación de vacantes para el Servicio Educativo 2024 del I.E.S. "FPGV" y su proceso de Admisión, previendo las vacantes de la Licencia de Estudios 2023-1.

Artículo 3° Exhortar al Secretario Académico del I.E.S. "FPGV" el cumplimiento de la presente resolución y sus alcances.

Artículo 4°. - Disponer la publicación de la presente resolución en la página WEB: www.iesvigil.edu.pe al funcionario responsable de transparencia y acceso a la información pública. Además de la inmediata publicación de la presente resolución.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

CHIP/DG JEPS/S.A. cC. Archivo

> ECON, CESAR HIPOLITO IBAÑEZ POLO DIRECTOR GENERAL



FRANCISCO DE PAULA GONZALES VIGIL Av. Gustavo Pinto N° 1301 www.iesvigil.edu.pe RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 08 3 2023-DG-IES-FPGV-T

N	FUT	Nombres y	DNI	Programa de	Código	Periodo	Año	Previsión
0		apellidos		estudios	Miles	Turno		325 631
1	0715	Sara Yanet Pauca Anco	72877446	Asistencia de Dirección y Gerencia	2020075	Quinto Diumo	2023	Sumará dos (2) años de Licencia de Estudios, con matricula 2024-1.
2	0330	Lourdes Issabo Flores Mamani	74469663	Construcción Civil	2020093	Quinto Diumo	2023	Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matrícula 2024-1.
3	0842	Miguel Angel Mamani Castro	46593340	Electrónica Industrial	2021255	Tercero Nocturno	2023	Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matrícula 2024-1.
4	0893	Fiorella Beatriz Limascca Jaliri	47018986	Asistencia de Dirección y Gerencia	2022067	Tercero Diurno	2023	Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matrícula 2024-1.
5	1016	Fidel Nicolas Téllez Cahuana	41974449	Electrónica Industrial	2021263	Quinto Nocturno	2023	Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matricula 2024-1.
6	1204	Karen Brigida Mamani Yabar	75657377	Contabilidad	2022123	Tercero Diumo	2023	Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matricula 2024-1.
7	1207	Yovana Dina Espillico Ninaja	00517500	Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnología	2023031	Primero Nocturno	2023	Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matricula 2024-1.
8	1215	Noheli Yalila Chávez Mayta	71387235	Contabilidad	2023089	Primero Diurno	2023	Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matricula 2024-1.
9	1217	Frank Oliver Ramos Marca	74055420	Electrónica Industrial	2022300	Tercero Diurno	2023	Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matrícula 2024-1.
10	1221	Williams Junior Leo Fernandez Santos	71136190	Mecánica de Producción Industrial	2022262	Tercero Diurno	2023	Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matrícula 2024-1.
11	1264	Juan Carlos Chambilla Arua	75063806	Mecatrónica Automotriz	2020269	Quinto Noctumo	2023	Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matricula 2024-1.
12	1275	Sebastián Luis Guillermo Ticona Mamani	74304641	Electricidad Industrial	2023170	Primero Nocturno	2023	Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matrícula 2024-1.
13	1292	Fabricio Daniel Manrique Casas	72487795	Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnología	2022016	Tercero Diurno	2023	Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matricula 2024-1.
14	1345	César Miguel Maraza Rodriguez	47565689	Electricidad Industrial	2020207	Quinto Nocturno	2023	Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matricula 2024-1.
5	1364	Gustavo Mario de la Cruz Copa Romero	72101232	Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnología	2020010	Quinto Nocturno	2023	Sumará dos (2) años de Licencia de Estudios, con matrícula 2024-1.
6	1405	Marcio Santos Fora Ramos	76850123	Mecatrónica Automotriz	2022241	Tercero Nocturno	2023	Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matricula 2024-1.
7	1406	Brayan Anthoni Serrano Cuellar	77072005	Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnología	2022022	Tercero Diurno	2023	Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matrícula 2024-1.
8	1504	Victor Daniel Lajo Huayta	70988007	Mecatrónica Automotriz	2023204	Primero Diurno	2023	Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matricula 2024-1.
9	1542	Marcelo Renzo Alonso Obando Núñez	72242536	Electrónica Industrial	2023175	Primero Diurno	2023	Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matrícula 2024-1.
0.0	1581	Cristian Robert Maquera Laura	71216611	*Construcción Civil	2022101	Primero Diurno	2023	Sumará dos (2) años de Licencia de Estudios, con matrícula 2024-1.
11	1637	Williams Junior Leo Fernández Santos	71136190	Mecánica de Producción Industrial	2022262	Tercero Diumo	2023	Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matrícula 2024-1.



FRANCISCO DE PAULA GONZALES VIGIL

Av. Gustavo Pinto Nº 1301

www.iesvigil.edu.pe

** **	11.10311	sii.cuu.pc						
22	1638	Cristiam Josue Chambilla Pariguana	74370514	Mecánica de Producción Industrial	2022260	Tercero Diurno	2023	Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matricula 2024-1.
23	1653	Lucia del Pilar Vilca Paco	48098274	Asistencia de Dirección y Gerencia	2022077	Tercero Diurno	2023	Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matrícula 2024-1.
24	1679	Luis Alberto Velásquez Chambilla	75842816	Mecatrónica Automotriz	2021288	Quinto Nocturno	2023	Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matricula 2024-1.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 087 2023-DG-IES-FPGV-T



Tacna, 1 0 MAY 2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 097 2023-DG-IES-FPGV-T

Visto, DICTAMEN №83-2023-S. A, y documentos que acompaña,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 12.2 de la R.V.M. N°049-2022-MINEDU en párrafo referido a la Licencia de Estudios, dispone: Los estudiantes podrán solicitar la Licencia de Estudios hasta por un máximo de cuatro (4) períodos académicos en IES y EEST públicos. (...). En caso de existir alguna variación en los 'planes de estudio, se aplicarán los procesos de convalidación que corresponda. Asimismo, en los siguientes párrafos continúa: Para los IES EEST públicos, los estudiantes pueden realizar la reincorporación antes o hasta la culminación del plazo de término de la Licencia de Estudios, sujeto a las condiciones que establezca la institución educativa. La ratificación de la matrícula se realiza en cada período académico, siendo un requisito para mantener la condición de estudiante.

Que, la Licencia de Estudios también define la pérdida del derecho a matrícula si se supera los plazos máximos para su reincorporación en los términos del proceso de matrícula 2024-1.

Que, la Licencia de Estudios 2023-1 deberá comprometer la separación de vacantes para el servicio educativo 2024 y su proceso de Admisión.

Que, la gestión académica y administrativa institucional se enmarca dentro la normatividad vigente, de acuerdo a la estructura orgánica, sustentadas en los aspectos generales de la Institución y procesos académicos establecidos en la Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento D.S. N°010-2017-MINEDU y modificatorias y demás normas del sector.

En el ámbito de competencia del I.E.S. Francisco de Paula Gonzales Vigil; y en uso de las facultades conferidas,

SE RESUELVE:

Artículo 1º Aprobar la Licencia de Estudios 2023-1, tal como se presenta:

				LICENC	IA DE ESTUI	DIOS		Maria Andreas and American Street
N	FUT	Nombres y apellidos	DNI	Programa de estudios	Código	Periodo Turno	Año	Previsión
1	1735	Sheila Yessenia Guayama Peña	75443486	Contabilidad	2023093	Primero Diurno	2023	Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matricula 2024-1
2	1741	Wilson Alex Mamani Machaca	43988652	Electricidad Industrial	2022187	Tercero Diumo	2023	Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matrícula 2024-1.
3	1775	Aaron Josue Ibañez Rosa	77234101	Mecatrónica Automotriz	2021273	Quinto Diumo	2023	Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matrícula 2024-1.

Artículo 2° Comprometer la separación de vacantes para el Servicio Educativo 2024 del I.E.S. "FPGV" y su proceso de Admisión, previendo las vacantes de la Licencia de Estudios 2023-1.

Artículo 3° Exhortar al Secretario Académico del I.E.S. "FPGV" el cumplimiento de la presente resolución y sus alcances.

Artículo 4°. - Disponer la publicación de la presente resolución en la página WEB: www.iesvigil.edu.pe al funcionario responsable de transparencia y acceso a la información pública. Además de la inmediata publicación de la presente resolución.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

CHIP/DG JEPS/S.A. cC. Archivo

LES, TPGV - TACHA

ECON. CESAR HIPOLITO IBAÑEZ POLO DIRECTOR GENERAL



Tacna, 1 1 MAY 2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 100 2023-DG-IES-FPGV-T

Visto, DICTAMEN №85-2023-S. A, y documentos que acompaña,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 12.2 de la R.V.M. N°049-2022-MINEDU en párrafo referido a la Licencia de Estudios, dispone: Los estudiantes podrán solicitar la Licencia de Estudios hasta por un máximo de cuatro (4) períodos académicos en IES y EEST públicos. (...). En caso de existir alguna variación en los 'planes de estudio, se aplicarán los procesos de convalidación que corresponda. Asimismo, en los siguientes párrafos continúa: Para los IES EEST públicos, los estudiantes pueden realizar la reincorporación antes o hasta la culminación del plazo de término de la Licencia de Estudios, sujeto a las condiciones que establezca la institución educativa. La ratificación de la matrícula se realiza en cada período académico, siendo un requisito para mantener la condición de estudiante; y,

Que, la Licencia de Estudios también define la pérdida del derecho a matrícula si se supera los plazos máximos para su reincorporación en los términos del proceso de matrícula 2024-1; y,

Que, la Licencia de Estudios 2023-1 deberá comprometer la separación de vacantes para el servicio educativo 2024 y su proceso de Admisión; y,

Que, la gestión académica y administrativa institucional se enmarca dentro la normatividad vigente, de acuerdo a la estructura orgánica, sustentadas en los aspectos generales de la Institución y procesos académicos establecidos en la Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento D.S. N°010-2017-MINEDU y modificatorias y demás normas del sector.

En el ámbito de competencia del I.E.S. Francisco de Paula Gonzales Vigil; y en uso de las facultades conferidas,

SE RESUELVE:

Artículo 1º Aprobar la Licencia de Estudios 2023-1, tal como se presenta:

	LICENCIA DE ESTUDIOS									
N	FUT	Nombres y apellidos	DNI	Programa de estudios	Código	Periodo Turno	Año	Previsión		
1	1791	Gassel Erick Curimaya Pazo	45687488	Producción Agropecuaria	2023251	Primero Diurno	2023	Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matricula 2024-1		

Artículo 2° Comprometer la separación de vacantes para el Servicio Educativo 2024 del I.E.S. "FPGV" y su proceso de Admisión, previendo las vacantes de la Licencia de Estudios 2023-1.

Artículo 3° Exhortar al Secretario Académico del I.E.S. "FPGV" el cumplimiento de la presente resolución y sus alcances.

Artículo 4°. - Disponer la publicación de la presente resolución en la página WEB: www.iesvigil.edu.pe al funcionario responsable de transparencia y acceso a la información pública. Además de la inmediata publicación de la presente resolución.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

CHIP/DG JEPS/S.A. cC. Archivo

> ECON. CESAR HIPOLITO IBANEZ POLO DIRECTOR GENERAL



pdivo

Tacna, 1 5 MAY 2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 112 2023-DG-IES-FPGV-T

Visto, DICTAMEN №112-2023-S. A, y documentos que acompaña,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 12.2 de la R.V.M. N°049-2022-MINEDU en párrafo referido a la Licencia de Estudios, dispone: Los estudiantes podrán solicitar la Licencia de Estudios hasta por un máximo de cuatro (4) períodos académicos en IES y EEST públicos. (...). En caso de existir alguna variación en los 'planes de estudio, se aplicarán los procesos de convalidación que corresponda. Asimismo, en los siguientes párrafos continúa: Para los IES EEST públicos, los estudiantes pueden realizar la reincorporación antes o hasta la culminación del plazo de término de la Licencia de Estudios, sujeto a las condiciones que establezca la institución educativa. La ratificación de la matrícula se realiza en cada período académico, siendo un requisito para mantener la condición de estudiante; y,

Que, la Licencia de Estudios también define la pérdida del derecho a matrícula si se supera los plazos máximos para su reincorporación en los términos del proceso de matrícula 2024-1; y,

Que, la Licencia de Estudios 2023-1 deberá comprometer la separación de vacantes para el servicio educativo 2024 y su proceso de Admisión; y,

Que, la gestión académica y administrativa institucional se enmarca dentro la normatividad vigente, de acuerdo a la estructura orgánica, sustentadas en los aspectos generales de la Institución y procesos académicos establecidos en la Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento D.S. N°010-2017-MINEDU y modificatorias y demás normas del sector.

En el ámbito de competencia del I.E.S. Francisco de Paula Gonzales Vigil; y en uso de las facultades conferidas,

SE RESUELVE:

Artículo 1º Aprobar la Licencia de Estudios 2023-1, tal como se presenta:

and the same				LICENC	IA DE ESTUE	DIOS		ALL DE PROPERTY OF THE PARTY OF
N °	FUT	Nombres y apellidos	DNI	Programa de estudios	Código	Periodo Turno	Año	Previsión
1	1836	Nelson Jefferson Huarcaya Capaquira	70985520	Electrónica Industrial	2020217	Quinto Nocturno	2023	Sumará dos (2) años de Licencia de Estudios, con matrícula 2024-1

Artículo 2° Comprometer la separación de vacantes para el Servicio Educativo 2024 del I.E.S. "FPGV" y su proceso de Admisión, previendo las vacantes de la Licencia de Estudios 2023-1.

Artículo 3° Exhortar al Secretario Académico del I.E.S. "FPGV" el cumplimiento de la presente resolución y sus alcances.

Artículo 4°. - Disponer la publicación de la presente resolución en la página WEB: www.iesvigil.edu.pe al funcionario responsable de transparencia y acceso a la información pública. Además de la inmediata publicación de la presente resolución.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

CHIP/DG JEPS/S.A.

CES, "FPGV" - TACNA

ECON. CESAR HINOLITO IBANEZ POLO DIRECTOR GENERAL